

NOTICIAS, SOCIEDAD »

Santiago de Cuba se mantiene atenta a evolución de Huracán Matthew (+ Video)

POLÍTICA »

World Learning to Cuba: ¿Un lobo con piel de cordero? (+ Videos e Infografía)

CUBA REFLEXIONES DE FIDEL ESPECIALES NOTICIAS OPINIÓN FOTORREPORTAJES LA COLETILLA LIBROS LIBRES

POLÍTICA ECONOMÍA CULTURA DEPORTES SALUD CIENCIA Y TECNOLOGÍA MEDIO AMBIENTE MEDIOS MILITAR E INTELIGENCIA SOCIEDAD

INICIO » ESPECIALES, ECONOMÍA »

Cuentas claras sobre el Presupuesto del Estado (+ Fotos, Video e Infografía)

Publicado en: Foro Debate

En este artículo: Asamblea Nacional del Poder Popular, Cuba, Economía, Foro Debate, Gobierno, Mesa Redonda, Ministerio de Finanzas y Precios, ONAT, Seguridad Social

18 febrero 2016 | 106

Me gusta {127} Tweet Share 81



El pasado 29 de diciembre la Asamblea Nacional del Poder Popular [aprobó la Ley del presupuesto para el 2016](#). Sobre este importante ejercicio parlamentario en el país, autoridades del Ministerio de Finanzas y Precios comparecieron en la Mesa Redonda del pasado martes para brindarle a nuestro pueblo información pormenorizada sobre este tema.

El Presupuesto del Estado es un importante instrumento de administración financiera. A través del mismo se concretan las prioridades en la captación de recursos financieros y su aplicación o destino para **cumplimentar los objetivos del Estado para satisfacer las necesidades de la sociedad**.

Sobre las características del presupuesto del estado para el presente año, el MSc Alejandro Gil Fernández, viceministro primero del [Ministerio de Finanzas y Precios](#) expresó en la emisión televisiva que **este tema nos compete a todos ya que cada persona aporta o es beneficiario del mismo, por lo que no debe ser visto como algo etéreo y las discusiones en la Asamblea Nacional debe ser seguidas por la población**.

“Aportamos al presupuesto cuando los trabajadores del sector no estatal pagan sus impuestos a la [ONAT](#) o cuando los trabajadores estatales tributan los impuestos sobre utilidades, por ejemplo. Recibimos del presupuesto a través de diferentes servicios como la educación, salud, cultura y deporte.”

VEA TAMBIÉN

Cuentas claras sobre los nuevos tributos e impuestos en el sector empresarial cubano (+ Fotos, Video y PDF)

8 septiembre 2016 | 253

Este martes y jueves en la Mesa Redonda, Nuevos Tributos en el sector empresarial del país

6 septiembre 2016 | 72

Modificación de precios: Llegó el tema a la Asamblea Nacional (+ Fotos, Video e Infografía)

5 julio 2016 | 43

Modificaciones de precios a productos en CUC: ¿Qué dicen los implicados? (+ Video y Listados de Precios)

14 junio 2016 | 314

Novedades para el sector no estatal en la gastronomía y los servicios en Cuba (+ Video e Infografía)

2 junio 2016 | 144

En el Presupuesto se establece un límite de gastos y la previsión de los ingresos para su financiamiento en un periodo determinado, o cual debe responder a un proceso ordenado, donde queden perfectamente delimitadas las responsabilidades en el manejo eficiente de los recursos financieros que se asignen.

Por su trascendencia, la aprobación del Presupuesto del Estado es competencia de la Asamblea Nacional del Poder Popular como órgano supremo del poder del Estado, que representa y expresa la voluntad soberana de todo el pueblo.

Los elementos fundamentales que caracterizan el Presupuesto del Estado en el ejercicio fiscal 2016 son los siguientes:

- a) Se proyectan cifras razonables para las condiciones en que operará la economía del país y alcanzar el debido enmarcamiento de los indicadores macroeconómicos.
- b) Planificar los recursos financieros necesarios para la aplicación y continuación de las políticas aprobadas.
- c) Los ingresos se planifican a partir de los recursos que se podrán recaudar. No obstante debe trabajarse en identificar reservas y captarlas.
- d) Mantener los gastos para los servicios sociales básicos en niveles similares a los del año 2015.
- e) El presupuesto tiene un resultado financiero deficitario, en el que incide un déficit en operaciones corrientes provocado esencialmente por los recursos que se destinan al financiamiento a la exportación y la sustitución de importaciones, lo que resulta positivo para el país al generar ahorro de divisas.
- f) El total de ingresos asciende a 52 mil 365 millones de pesos y los gastos a 58 mil 589 millones de pesos, lo que genera un resultado financiero deficitario de 6 mil 224 millones de pesos.

El 90% de los gastos se financia con los ingresos.

El 10% se financia con deuda pública, que hay que amortizar, en un plazo de 1 hasta 20 años y con una tasa de interés del 2.5% anual.

Del 10% que se financia con deuda, el 60% es para inversiones materiales o financieras y el 4% es para cubrir gastos corrientes por el financiamiento de producciones nacionales que sustituyen importaciones.

g) Se requiere establecer medidas que potencien los ingresos o disminuyan los gastos, en el interés de atenuar la afectación en los recursos futuros del país. El hecho de que los gastos se planifican como límite máximo, posibilita desplegar acciones que permitan, cumpliendo con los niveles de actividad planificados, se ahorren la mayor cantidad de recursos presupuestarios.

h) La demanda total máxima de financiamiento del Estado para el 2016 es de 8 mil 538 millones de pesos, pues además de financiar el resultado financiero deficitario del año 2016 se requieren otros 2 mil 314 millones de pesos para amortizar deuda pública asumida en años anteriores y con vencimiento en este año.

i) Tanto los ingresos como la deuda pública son limitados, o sea, son finitos y la suma de ambos constituye el máximo que se puede gastar, por lo que existen restricciones en la asignación de los gastos. Dentro de estas restricciones hay que establecer prioridades tanto centralmente como a nivel de cada titular de presupuesto.

j) Existen gastos para el 2016 que se ha reducido respecto al 2015 en el sector de las personas jurídicas (empresas y unidades presupuestadas), tales como el combustible, la electricidad y las tarifas de transportación de cargas. En adición, se reduce el tipo impositivo de la fuerza de trabajo del 12 al 10%. Todo esto debe impactar favorablemente en la ejecución del Presupuesto en las entidades.

k) La ejecución presupuestaria se realiza con base contable, para una mejor gestión, evaluación y control de los recursos financieros del país y eliminar información estadística no soportada sobre los registros primarios. Esto permite ir avanzando en la emisión de los estados financieros a nivel de la nación.

Marco Regulatorio del Presupuesto del Estado

El Presupuesto del Estado es un importante instrumento de administración financiera, aseveró Vladimir Regueiro, director de Ingresos del MFP. A través del mismo se concretan las prioridades en la captación de recursos financieros y su aplicación o destino para cumplimentar los objetivos del Estado para satisfacer las necesidades de la sociedad.

En el Presupuesto se establece un límite de gastos y la previsión de los ingresos para su financiamiento en un período determinado, o cual debe responder a un proceso ordenado, donde queden perfectamente delimitadas las responsabilidades en el manejo eficiente de los recursos financieros que se asignen. Por ello **el Presupuesto del Estado es una ley, con efectos vinculante, de obligatorio cumplimiento para todos aquellos que reciben asignaciones presupuestarias para el ejercicio de sus funciones estatales, de gobierno, para la ejecución de programas sociales, así como por aquellos que tiene compromisos de aportes de ingresos para respaldar esos gastos.**

Por su trascendencia, la aprobación del Presupuesto del Estado es competencia de la Asamblea Nacional del Poder Popular como órgano supremo del poder del Estado, que representa y expresa la voluntad soberana de todo el pueblo.

A tales efectos la Constitución de la República de Cuba establece en su Artículo 75 e), entre las atribuciones de la Asamblea Nacional, la de discutir y aprobar el Presupuesto Estado.

Entonces la Asamblea Nacional aprueba el Proyecto de Presupuesto que es sometido a su consideración por el Consejo de Ministros, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 98 e) de la propia Constitución.

En la Constitución se establecen atribuciones para las Asambleas del Poder Popular, órganos superiores locales del poder del Estado, vinculadas al proceso presupuestario. En los artículos 105 b) y d) y 106 j), se establecen para las asambleas provinciales y municipales del Poder Popular, respectivamente, las atribuciones relativas a la aprobación y control de la ejecución del Presupuesto en sus ámbitos de competencia.

MARCO REGULATORIO DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO

- **Constitución de la República de Cuba.**
- **Decreto-Ley No. 192: Administración Financiera del Estado 8 de abril de 1999.**
- **Ley No. 120/ 2016 Del Presupuesto del Estado (Gaceta Oficial No. 1 Extraordinaria de 12 de enero de 2016).**

Pero el ordenamiento de las relaciones presupuestarias no se circunscribe a las previsiones de ingresos y gastos para un año. El ciclo presupuestario, compuesto por los procedimientos de elaboración, ejecución y liquidación del Presupuesto del Estado está respaldado en una norma, de rango de ley, el Decreto Ley No. 192 "De la Administración Financiera del Estado", de 8 de abril 1999, que organiza y estructura técnicamente la operatoria presupuestaria.

Este Decreto Ley, constituye la base legal para la elaboración del Presupuesto del Estado, como parte integrante de la Administración Financiera del Estado, reconociendo como sistemas que la integran, además del presupuestario, los sistemas tributarios, de crédito público, de tesorería, de contabilidad gubernamental. Estos sistemas actúan de forma interrelacionada.

El Presupuesto del Estado está conformado por un sistema de presupuestos que incluye:

- a) El Presupuesto Central.
- b) El Presupuesto para la Seguridad Social.
- c) Los presupuestos provinciales y el del municipio especial de Isla de la Juventud.

Su elaboración del Presupuesto del Estado es un proceso de largo alcance, se basa en las directivas generales para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto, que para cada año aprueba el Consejo de Ministros.

Estas directivas son resultado de la vinculación de las proyecciones financieras del Estado con el Plan de la Economía y con el comportamiento previsible de las distintas variables macroeconómicas relacionadas con el presupuesto. Posteriormente el Ministerio de Finanzas y Precios define las directivas específicas para cada sector de la economía, cuando así se requiera.

Con base en estos fundamentos, los órganos, organismos, organizaciones superiores de Dirección Empresarial, asociaciones, organizaciones y entidades vinculadas al Presupuesto del Estado, elaboran sus respectivas propuestas de anteproyecto de presupuesto y lo presentan al Ministerio de Finanzas y Precios.

Corresponde entonces, al Ministerio de Finanzas realizar los ajustes que resulte necesario introducir, confecciona el anteproyecto del Presupuesto del Estado, del Presupuesto Central y del Presupuesto de la Seguridad Social y los presenta al Consejo de Ministros, para que este ejerza la iniciativa legislativa de presentar el proyecto de Ley del Presupuesto para cada año, a la aprobación de la Asamblea Nacional.

Siguiendo este ciclo ordenado desde la Constitución y el Decreto Ley No. 192, la Asamblea Nacional, en su Sexto Período ordinario de Sesiones de la Octava Legislatura, efectuado el 29 de diciembre del año 2015, aprobó la Ley No. 120 “Del Presupuesto del Estado para el año 2016”.

La Ley No. 120, actualiza determinados aspectos que deben tributar en un perfeccionamiento de la operatoria, gestión y control del Presupuesto. Esta Ley está estructurada en varios capítulos donde se regulan los contenidos específicos del Presupuesto Central, del Presupuesto de la Seguridad Social, de los presupuestos locales, así como las normas relativas a las operaciones de tesorería, de crédito público y las relativas a la contabilidad gubernamental.

Con el objetivo de alcanzar una mayor comprensión en el alcance de las instituciones e instrumentos financieros la Ley del Presupuesto para el 2016, contiene un glosario de términos sobre los conceptos más empleados en las relaciones presupuestarias y financieras. Esta novedad en la ley presupuestaria contribuye además, a elevar la cultura económica de la población y su comprensión sobre uso y destino de las finanzas del Estado.



La educación, la salud, la cultura, el deporte y la seguridad social comprenden el 70% del Presupuesto del Estado

Estructura y destino del gasto público

En el Presupuesto del Estado se expresan las prioridades de atención a los servicios sociales, a través de la asignación de financiamiento para inversiones en instalaciones de Salud, Educación, Cultura, Deportes, así como a las obras de infraestructura, de viales, redes hidráulicas, entre otras que sirven tanto a los programas productivos como sociales.

También el Presupuesto cubre la diferencia de los precios minoristas de renglones seleccionados, en protección a la población, fundamentalmente a través del Subsidio a la canasta familiar normada, por importes de 3 mil millones de pesos; y otros financiamientos que se dirigen a compensar los gastos de la sustitución de importaciones y financiamiento a la exportación de bienes y servicios, que se constituyen en ingresos a los productores.

Mediante el financiamiento a las unidades presupuestadas, se respaldan los gastos del consumo ordinario, salarios, gastos materiales y de servicios, de las instituciones de servicios de Educación, Salud, Asistencia Social, Cultura y Deportes.

Se planifican para el año 2016, por divisiones:

– Salud Pública y Asistencia Social	-----10 714,5
– Educación	----- 8 221,0
– Seguridad Social	----- 5 696,3
– Administración Pública y Defensa	----- 7 035,7
– Cultura y Deporte	----- 1 722,9

Los gastos de la actividad de Educación representan el 23 por ciento del total de los gastos de las actividades presupuestadas. Asegura la continuidad de estudios, en 9 mil 432 escuelas, con matrícula de más de 1 millón 791 mil alumnos, con un incremento de 3 mil estudiantes, de los centros: círculos infantiles, primaria, secundaria, media, técnica profesional y en enseñanza superior más de 82 mil estudiantes, de los cuales 55 mil 300 estudiantes pertenecen al curso regular diurno.

Salud Pública y Asistencia Social, representa 29 por ciento del total, financia a 12 mil 318 unidades de servicio de la asistencia médica y social, de ellos: 143 hogares de ancianos, 247 casas de abuelos y 30 hogares de impedidos físicos.

Presupuesto de la seguridad social

Los gastos de la Seguridad Social crecen respecto al año anterior, ascienden a 5 mil 696 millones de pesos, por las prestaciones monetarias a las que tiene derecho el trabajador y su familia. Estos recursos respaldan un millón 700 mil pensionados, con una pensión media de 279 pesos, superior al año 2015, determinado por la incorporación de 89 mil 746 nuevos pensionados que superan los 396 pesos.

Los conceptos principales son: Pensiones por edad, invalidez y muerte, con 5 mil 500 millones de pesos, y Maternidad con aproximado de 200 millones.

Subsidios para la construcción y reparación de viviendas



En la actividad de Administración Pública se incluyen mil millones de pesos para el subsidio en la adquisición de materiales de la construcción, que se otorga a personas de bajos ingresos para realizar acciones constructivas en sus viviendas.

La Ley No. 120 del Presupuesto del Estado, define una mayor asignación de recursos para este concepto, al incrementar del 48.5 al 60 por ciento, el importe del impuesto por la venta de materiales de construcción que se destina a subsidiar personas naturales por acciones constructivas en sus viviendas. **Los Presupuestos locales en lugar de recibir el 40 por ciento, reciben cada mes el 51,5 por ciento, por lo que debe atenderse de forma ágil su asignación a la población.** El Presupuesto Central retiene el 8.5 por ciento de este importe, como una reserva para este propio objetivo.

Esta propuesta se fundamenta en el interés de que las provincias dispongan de mayores recursos financieros para el cumplimiento de esta política y otras asociadas a la misma, en especial la atención a la situación demográfica.

Medidas en respaldo a la producción agropecuaria

El Presupuesto del presente año continúa beneficiando con exoneraciones de pagos de impuestos, y mediante el apoyo financiero, al compartir con los productores, los gastos de los intereses de los créditos que requieren para sus producciones, primas de seguro, para producciones y programas seleccionados.

Estas medidas se aplican desde enero, entre ellas:

- a) Tasas de interés más bajas a créditos para capital de trabajo e inversiones a las ramas y programas agropecuarios de interés gubernamental, asumiendo una parte el Presupuesto del Estado.
- b) Generalizar para la actividad agropecuaria la posibilidad de cubrir el 50 por ciento del costo del seguro por el Presupuesto.
- c) Destinar recursos del Presupuesto para, conjuntamente con el seguro, cubrir posibles afectaciones que provoque la sequía.
- d) Exonerar a los propietarios y usufructuarios de tierras del sector no cañero, de la liquidación anual del impuesto sobre los ingresos personales.
- e) Exonerar del pago del impuesto sobre utilidades, a las UBPC del sector no cañero y a las CCS, siempre que más del 50 por ciento de sus ingresos provengan de la comercialización de producciones agropecuarias o de la prestación de servicios vinculados a estas producciones.
- f) Exonerar del impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo, por el personal contratado directamente a la producción agropecuaria.
- g) Asumir por los Presupuestos locales el financiamiento del suministro de agua, en las comunidades de las cooperativas agropecuarias que no han realizado este ordenamiento.

Sobre la tributación de los trabajadores por cuenta propia



El sector del trabajo por cuenta propia, de conjunto con otras formas de gestión no estatal, continúa en desarrollo, lo que se muestra en el crecimiento en el orden de un 6% de sus aportes al Presupuesto del Estado. Para el presente año estas contribuciones representan el 6% de los ingresos totales y el 8% de los ingresos tributarios.

Se actualizó la tributación de 17 actividades del Trabajo por cuenta Propia que aportaban por el Régimen General pasándola al Régimen Simplificado. Esta medida se adoptó a partir del estudio de los niveles de ingresos de estas actividades, con base en la experiencia de 5 años en la aplicación de la actualización de la tributación en este sector. De esta forma se avanza en la simplificación paulatina del pago de los tributos de estos trabajadores y mejorar la gestión y control de la recaudación en este sector.

De otra parte, atendiendo al lento avance del mercado mayorista, **se incrementa en un 10% los límites de gastos deducibles para el cálculo anual del Impuesto sobre los Ingresos Personales en las actividades del trabajo por cuenta propia**, que tributan en el Régimen General y consecuentemente presentan declaración jurada al cierre del ejercicio fiscal. Esta medida como se ha explicado se aplica a partir del proceso de Declaración Jurada del impuesto sobre ingresos personales, correspondiente al año 2015 y que se está desarrollando actualmente y culmina el 30 de abril.

Emisión de este martes de la Mesa Redonda

El presupuesto del Estado cubano para el 2016



Me gusta { 127

Tweet

Share

81

FORO DEBATE

ESPECIALES

ECONOMÍA

Transporte público en La Habana: Medidas y desafíos (+ Fotos, Video e Infografía)

22 septiembre 2016 | 329 |

La universidad que tenemos y que queremos (+ Fotos y Video)

15 septiembre 2016 | 317

Cuentas claras sobre los nuevos tributos e impuestos en el sector empresarial cubano (+ Fotos, Video y PDF)

8 septiembre 2016 | 253

Un vistazo al nuevo curso escolar (+ Fotos, Video e Infografía)

1 septiembre 2016 | 202 |

Por los caminos de la banca en Cuba (+ Video)

16 junio 2016 | 237 |

[IR A FORO DEBATE »](#)

Se han publicado 106 comentarios

Nombre:

Correo (no será publicado):

Este sitio se reserva el derecho de la publicación de los comentarios. No se harán visibles aquellos que sean denigrantes, ofensivos, difamatorios, que estén fuera de contexto o atenten contra la dignidad de una persona o grupo social. Recomendamos brevedad en sus planteamientos.

Haga un comentario ...

ENVIAR COMENTARIO

senelio ceballos dijo:

Saludos Lic.Randy y periodistas de.. Mesa Redonda.. Tengo muchas preguntitas.. Pero. Por ahora un pregunta y un consejo/alerta... Cuanto los asesores economicos del actual gobierno.. Preveen para compras agroproductos y otras cositas en el extranjero / USA..Cuanta plata planifican gastar en ese renglon del presupuesto??...Randy.. Ni eperiencia por estas republicas / exsocialistas... No!!.. No! Ni un peso para comprarle nafda a los gringos y UE.. Mirad lo que hicieron con las debiles economias de esos pasies... Que vengan y hagan la ensambladora de tractorcitos en Cuba.. Si quieren que lecompremos sus producciones, polleras..aqui en chambas si quieren que lecompremos sus pollos.. Fabricas de leche en polvo y vaquerias efectivas.. Si quieren que compremos du leche en polvo!!carajo!! Mirad a Bulgaria, letonia etc... Mirad loque hizo el Rey de Spain / ..1975 o lo que Putin hizo en el 2000 y 2014 / 15. Exitos el guajirro chambero.. Continuare con preguntas.. Ok!

18 FEBRERO 2016 A LAS 6:36 / [RESPONDER](#)

raul dijo:

Mas que un comentario haría unas preguntas. Es el Ministerio de Finanzas y Precios el que establece los precios minoristas en las llamadas tiendas recaudadoras de divisas y para los servicios que brinda ETECSA, por ejemplo? Hasta cuando se mantendrá el incremento de un 240% en los precios con respecto a su costo, si en el mundo se acepta un 30% como un excelente margen de ganancias? Hay que pensar que la mayor parte de la poblacion tienen que acudir a esas tiendas para completar su canasta, pues los productos subsidiados por el Estado, que llegan a toda la poblacion se agradecen, pero son insuficientes

18 FEBRERO 2016 A LAS 6:50 / [RESPONDER](#)

Ministerio de Finanzas y precios dijo:

Los precios minoristas en las TRD no los aprueba el Ministerio de Finanzas y Precios, la facultad de aprobación de estos precios está descentralizada a las cadenas de tiendas. El Ministerio de Finanzas y Precios aprueba solo una gama reducida de estos productos y aprueba también los índices máximos que pueden aplicar las cadenas para formar los precios. Ahora, podemos decirle que hace años los índices no alcanzan el 240%, pues los costos de muchos productos se han venido incrementando en proporción superior a los precios, reduciéndose los índices. Esto no significa que el nivel de los precios esté en correspondencia con el salario, pero ratificamos que la vía sostenible para alcanzar un mayor equilibrio entre los precios y los salarios transita por el incremento de la productividad y del valor agregado bruto, o sea, más producción y más riqueza creada por nosotros mismos, que podamos repartir para nosotros y adquirirla con el salario que percibimos en función el trabajo aportado.

18 FEBRERO 2016 A LAS 11:47 / [RESPONDER](#)**Elio Antonio dijo:**

¡Qué interesante!

¿Y entonces, a cómo está la ganancia ahora: al 200, al 150, al 100 o al 30%?

Saludos;-)

<http://desdeguantanamo.cubava.cu>

<http://elioantonio.cubava.cu>

18 FEBRERO 2016 A LAS 13:35

carlo crespo dijo:

Siempre que se habla de precio y dicho por representantes de estas cadenas, dicen que los precios son regulaciones del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP). Sería muy bueno aclarar hasta donde es responsabilidad de este ministerio y hasta donde las de las cadenas, porque esto da entender que cada cual pone los precios que le convenga o esto está regulado. y quien es el que lo regula.

Mi otra pregunta porque dejar que estas cadenas pongan esos precios y hasta donde puede intervenir el MFP, para regular estos precios y así hacerle la vida más placentera al pueblo.

Quien regula los precios de las cafeterías, centros nocturnos, etc., porque cada día los precios de los productos, como el refresco sube como el agua.

18 FEBRERO 2016 A LAS 13:51

Luis Enrique Ivarez Contrera dijo:

Me parece muy positivo que por primera vez se haya tocado el tema de esta manera, no obstante creo que debemos dejar el hermetismo sobre los gastos del presupuesto en Cuba, hablar con transparencia, me pregunto por qué no se publica el total de gastos del presupuesto nacional renglón por renglón, no basta con esos ejemplos, saludos

18 FEBRERO 2016 A LAS 7:30 / [RESPONDER](#)**Ministerio de Finanzas y Precios dijo:**

El presupuesto que se aprueba en la Asamblea, no tiene la apertura por renglones, aunque a los diputados se le presenta con una apertura mayor. Cada asamblea municipal y provincial del poder popular, ministerio y empresa, que se le asigne presupuesto, realiza la apertura del presupuesto por conceptos o renglones (salario, pago de servicios, consumo material, etc) según se disponga de los recursos materiales, de acuerdo a sus necesidades y prioridades.

18 FEBRERO 2016 A LAS 10:35 / [RESPONDER](#)**Talión dijo:**

Seria bueno trataran si existe una politica de manejo del presupuesto con relacion a los mantenimientos de inmuebles estatales. Es significativo que frente al recién reinaugurado Teatro Alicia Alonso, esté el Museo de Bellas Artes Universal remozado no hace tanto y cuyas instalaciones y fachadas ya muestran un notable grado de deterioro y churre. Cómo se planifican los presupuestos de mantenimiento?

18 FEBRERO 2016 A LAS 15:49

Martha Oneida dijo:

Considero muy oportuno que se divulguen los elementos referidos al Presupuesto del Estado. Es muy necesario que toda la población conozca sobre ello. Quisiera saber si han realizado una mirada desde la perspectiva de género al presupuesto. Existen experiencias a nivel internacional de presupuesto sensible a género que apoyan las necesidades de fortalecimiento de las estrategias de género existentes y las acciones para continuar promoviendo la igualdad. En Cuba tanto mujeres como hombres tenemos los mismos derechos, pero es necesario apoyos para poder llevarlos a la práctica, con plena igualdad.

18 FEBRERO 2016 A LAS 17:18

E.T. dijo:

La verdad es que no entiendo el párrafo siguiente:

"Existen gastos para el 2016 que se ha reducido respecto al 2015 en el sector de las personas jurídicas (empresas y unidades presupuestadas), tales como el combustible, la electricidad y las tarifas de transportación de cargas. En adición, se reduce el tipo impositivo de la fuerza de trabajo del 12 al 10%. Todo esto debe impactar favorablemente en la ejecución del Presupuesto en las entidades."

¿Como es posible que si se reducen el combustible, la electricidad y las tarifas de transportación se espere un impacto favorable en la ejecución del presupuesto? ¿Alguien me pudiera explicar?

18 FEBRERO 2016 A LAS 7:39 / **RESPONDER**

Ministerio de Finanzas y Precios dijo:

En el cuarto trimestre del año 2015 fueron aprobados precios mayoristas para los combustibles, electricidad y transportación de carga, que son aplicables a los gastos del año 2016, los que de conjunto con la disminución de los aportes por concepto de impuesto de la fuerza de trabajo (que se paga el 10 por ciento, en sustitución del 12 por ciento pagado en el año anterior), permiten que las entidades presupuestadas y las empresas puedan con menores gastos cumplir las mismas actividades.

En el caso de las empresas se dispone además de mayor flexibilidad en la formación de los precios de sus producciones por lo que esas disminuciones en gastos llevan a una expresión en los precios mayoristas.

18 FEBRERO 2016 A LAS 10:35 / **RESPONDER**

marvin dijo:

y esa es la cifra del presupuesto para el deporte ?!.

por ese motivo ya descendimos del lugar historico que nos vanagloriamos tener durante años y ahora vamos por 5to lugar en los panamericano y en los proximos juegos centroamericanos a celebrarse en colombia, este pais, nos desplazara a la segunda posicion x paises. INCREIBLE !!!.

una cifra irrisoria para compartirla entre la cultura y el deporte.

porque no se publica x ningun lugar, lo que los municipios y las provincias de este pais recaudan x conceptos de impuestos a la actividad x cuanta propia y hacia donde se destina dichas astronomicas cifras.

porque no existe una pagina web, donde el ciudadano comun de este pais, puede acceder y verificar que lo que aporta con sus impuestos en su municipio, estos se revierten en mejoras sociales en el territorio, tales como reparaciones de vías, de aceras, de inmuebles, compras de equipos mecanizados de limpiezas, equipamientos de panaderías ,

reparaciones de escuelas y hospitales, pagos a contratistas de la construcción que hoy son la solución a disímiles acciones constructivas de todo tipo y mas eficiente y esta demostrado que entidades de constructoras del estado, etc. Todo esto se soluciona, con los impuestos que pagan los contribuyentes en cada territorio y se invierte en su beneficio. Mientras se disponga de esa recaudación de impuestos territorial, pa aquí, pa alla, y pa acuya, seguiremos en ese estado de abandono y deterioro que vemos tristemente en todos los lugares de este país.

18 FEBRERO 2016 A LAS 7:52 / [RESPONDER](#)

Ministerio de Finanzas y Precios dijo:

La cifra para el deporte y la cultura según la Ley 120, es de mil 722 millones 900 mil pesos, que respalda tanto las actividades del sector del deporte como el de la cultura. Con este monto se garantiza el funcionamiento de las instalaciones culturales y deportivas en todo el país. Desde el año 2014 se comenzó a aplicar el pago por la estimulación a los atletas, según la política aprobada, beneficio que antes no tenían. Otras instalaciones culturales ya no representan gastos del presupuesto, porque con sus ingresos, respaldan sus gastos.

18 FEBRERO 2016 A LAS 11:05 / [RESPONDER](#)

Ministerio de Finanzas y Precios dijo:

Marvin, coincidimos en tus preocupaciones sobre la divulgación y necesidad de conocimiento de toda la población sobre los temas presupuestarios, las fuentes de los recursos financieros y cómo se emplean. Estas Mesas Redondas forman parte de las acciones que se han proyectado en pos de este objetivo y estamos conscientes de que no son suficientes y que debemos avanzar en el diseño e implementación de mecanismos de divulgación sobre estos temas, orientados con una visión de cada territorio, de cada municipio, de forma que cada comunidad y ciudadano estén mejor identificados y tengan mayor participación en el control popular de los respectivos presupuestos. En relación con los aportes por concepto de impuestos que realizan los trabajadores por cuenta propia y otras formas de gestión no estatal, que incluye a las cooperativas no agropecuarias y los establecimientos arrendados a los propios trabajadores por cuenta propia, significamos que ciertamente han tenido una tendencia creciente a cada presupuesto anual, desde la flexibilización del ejercicio de estas actividades. Para el año 2016 se prevén aportes de las formas de gestión no estatal que ascienden a 3 mil 172 millones de pesos, que significa un crecimiento del 6%. Estas cifras representan el 6 por ciento de los ingresos totales del Presupuesto del Estado, con lo que se demuestra que el sector empresarial continua siendo el soporte de la generación de recursos financieros. Es importante señalar que todos los aportes que realizan las formas de gestión no estatal están cedidos a los presupuestos municipales, es decir se captan a favor de las actividades que se financian por el presupuesto de cada municipio, pero aunque estos aportes crecen, no son suficientes para respaldar todos los gastos a ese nivel. Sobre la Contribución Territorial para el Desarrollo Local, le explico que es un tributo nuevo en el que hemos ido avanzando en su implementación de forma gradual, para el año 2016 se alcanza su aplicación en todos los municipios y a través del mismo se logra captar a favor de los presupuestos municipales parte de los ingresos que generan las entidades nacionales y de subordinación provincial. Esta Contribución está orientada a potenciar y fortalecer financieramente a los gobiernos locales en sus proyectos de desarrollo local, en dependencia de las prioridades que definan en cada municipio.

18 FEBRERO 2016 A LAS 11:49 / [RESPONDER](#)

likos dijo:

Pudiera alguien responderme cuanto se destinara a la ciencia y que porciento representa del total del presupuesto?

18 FEBRERO 2016 A LAS 8:08 / [RESPONDER](#)

Ministerio de Finanzas y Precios dijo:

La Ciencia en Cuba tiene diferentes fuentes de financiamiento. Una parte la ocupa el Presupuesto del Estado en dos modalidades, financiamiento directo y el fondo de Ciencia e Innovación, A ello se suman donaciones recibidas de organismos internacionales. Un peso importante está en entidades empresariales que desarrollan actividades de Ciencia y Tecnología que no forman parte de la cifra del Presupuesto del Estado, porque se financian a partir de su gestión económica. Entre otros, se han previsto 90 millones para el Fondo de Ciencia e Innovación y 149 millones para la ejecución financiera de programas y proyectos de interés nacional de ciencia tecnología e innovación.

18 FEBRERO 2016 A LAS 10:54 / [RESPONDER](#)

Rodney Martínez Alonso dijo:

Esto es solo el 0.25% del PIB! Uno de los más bajos en América Latina!

18 FEBRERO 2016 A LAS 14:18

José/Gtmo dijo:

Cuando se planificara en el presupuesto un incremento de pensiones a ese total de jubilados que su promedio de pensión no rebasa los 276.00 pesos mensuales que a estos no le alcanza ni para al menos sufragar lo mínimo indispensable para vivir teniendo como base que son persona que rebasan la tercera edad y por ende necesitan gastar en medicinas, alimentos hoy con precios exhorbitantes, aseos, vestirse etc etc es conocido los gastos que hoy tiene el País y su actual situación económica y lo que invierte en salud y educación pero es necesario pensar en esta cuestión de incremento qu.

18 FEBRERO 2016 A LAS 8:26 / [RESPONDER](#)

Ministerio de Finanzas y Precios dijo:

Reconociendo que actualmente es baja la pensión media, en las condiciones económicas que se mantienen en el presente año, se continúan atendiendo con el Presupuesto de la Asistencia Social, las situaciones más críticas. De igual forma se mejoran y amplían las capacidades de instalaciones apropiadas para las personas de la tercera edad, casas de abuelos, hogares de ancianos.

Los subsidios para la reparación de viviendas y otras medidas de apoyo financiero a este sector de la población, también contribuyen a mejorar las condiciones de los jubilados.

18 FEBRERO 2016 A LAS 11:40 / [RESPONDER](#)

martha dijo:

Solicitamos que en la Mesa Redonda de hoy jueves 18 de Febrero se abunde sobre los detalles acerca de la aplicación de impuestos al salario y contribución a la seguridad social en el sistema empresarial que tiene aplicados sistemas de pagos por resultados del trabajo. Las causas están claras y no es esa la inquietud.

El asunto radica en la necesidad de que los trabajadores que serán afectados por estas medidas conozcan con antelación a su aplicación cuáles serán las tarifas que nos serán aplicadas y los métodos y vías para hacer efectiva ambas aportaciones.

18 FEBRERO 2016 A LAS 8:26 / [RESPONDER](#)

Ministerio de Finanzas y Precios dijo:

Martha, la aplicación de la Contribución Especial a la Seguridad Social y del Impuesto sobre los Ingresos Personales, está prevista para los trabajadores del sector empresarial que obtienen ingresos, en adición al salario básico, por los pagos por rendimientos y la distribución de las utilidades. Se ha proyectado implementar estas medidas durante el segundo semestre del presente año. Hacemos notar que la aplicación de estos tributos es a los trabajadores del sistema empresarial, (no se aplicará en el sector presupuestado), atendiendo a la evolución que ha tenido el fondo de salario y el salario medio mensual en este sector, a partir de implementar las nuevas reglas de los sistemas de pago por rendimientos, establecidas en la

Resolución No. 17/2014 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como por la distribución de las utilidades empresariales al cierre de cada año.

A este tema se le dedicará una Mesa Redonda para garantizar la mejor comprensión de los trabajadores y entidades, de las regulaciones específicas que a tales efectos se emitan. Desde el mes de enero se desarrolla un proceso de preparación, de creación de las condiciones técnicas y organizativas para la implementación de estos tributos. Se han desarrollado seminarios con los equipos de dirección de las organizaciones superiores de Dirección Empresarial, consejos de la Administración de las asambleas provinciales y municipales del Poder Popular y sus grupos empresariales, de las oficinas de la Administración Tributaria y las direcciones de Finanzas y Precios. En estos seminarios han participado los representantes de los 17 sindicatos nacionales y de la Central de Trabajadores de Cuba, CTC. En relación con la Contribución Especial a la Seguridad Social, señalamos que existe experiencia en la aplicación de la misma en las empresas que aplican el perfeccionamiento empresarial, con las nuevas medidas se extiende a todas las empresas, cuyos trabajadores están recibiendo remuneraciones similares o superiores. En cuanto al Impuesto sobre los Ingresos Personales, su exigencia será a partir de determinados niveles de remuneración con un nivel de progresividad, es decir que para los ingresos más altos, el tributo será mayor y no presentarán de declaración jurada. Ambos tributos serán retenidos al cierre de cada mes en los por cientos que se establezcan, en ocasión del pago a los trabajadores, cuando se cumplan los requisitos o condiciones para su aplicación.

18 FEBRERO 2016 A LAS 11:06 / **RESPONDER**

Ministerio de Finanzas y Precios dijo:

Martha, la aplicación de la Contribución Especial a la Seguridad Social y del Impuesto sobre los Ingresos Personales, está prevista para los trabajadores del sector empresarial que obtienen ingresos, en adición al salario básico, por los pagos por rendimientos y la distribución de las utilidades. Se ha proyectado implementar estas medidas durante el segundo semestre del presente año. Hacemos notar que la aplicación de estos tributos es a los trabajadores del sistema empresarial, (no se aplicará en el sector presupuestado), atendiendo a la evolución que ha tenido el fondo de salario y el salario medio mensual en este sector, a partir de implementar las nuevas reglas de los sistemas de pago por rendimientos, establecidas en la Resolución No. 17/2014 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como por la distribución de las utilidades empresariales al cierre de cada año.

A este tema se le dedicará una Mesa Redonda para garantizar la mejor comprensión de los trabajadores y entidades, de las regulaciones específicas que a tales efectos se emitan. Desde el mes de enero se desarrolla un proceso de preparación, de creación de las condiciones técnicas y organizativas para la implementación de estos tributos. Se han desarrollado seminarios con los equipos de dirección de las organizaciones superiores de Dirección Empresarial, consejos de la Administración de las asambleas provinciales y municipales del Poder Popular y sus grupos empresariales, de las oficinas de la Administración Tributaria y las direcciones de Finanzas y Precios. En estos seminarios han participado los representantes de los 17 sindicatos nacionales y de la Central de Trabajadores de Cuba, CTC. En relación con la Contribución Especial a la Seguridad Social, señalamos que existe experiencia en la aplicación de la misma en las empresas que aplican el perfeccionamiento empresarial, con las nuevas medidas se extiende a todas las empresas, cuyos trabajadores están recibiendo remuneraciones similares o superiores. En cuanto al Impuesto sobre los Ingresos Personales, su exigencia será a partir de determinados niveles de remuneración con un nivel de progresividad, es decir que para los ingresos más altos, el tributo será mayor y no presentarán declaración jurada. Ambos tributos serán retenidos al cierre de cada mes en los por cientos que se establezcan, en ocasión del pago a los trabajadores, cuando se cumplan los requisitos o condiciones para su aplicación.

18 FEBRERO 2016 A LAS 11:06 / **RESPONDER**

yasser dijo:

Por qué hay que pagar el impuesto sobre el "ingreso" de personas asalariadas del estado. No comprendo esta medida cuando el salario no es suficiente y no es ingreso es un medio de subsistencia, no funciona como tal para que encima de eso haya que seguir dando dinero. Además como segundo planteamiento es que el estado se lleva o queda con el ingreso, la plusvalía que realmente aporta el trabajador estatal. Lo que me hace pensar en lo absurdo de este impuesto no consultado con los trabajadores. Pienso que esto

es una medida tomando otras sociedades capitalistas donde la mayoría de las empresas no son estatales y el estado para percibir ingreso sí necesita poner impuestos sobre el ingreso. Y los trabajadores de la empresa capitalista si tienen un salario que les permite vivir dignamente. Comprar la alimentación del mes, el dinero para la transportación, para el aseo, para la renta, para comprar ropa y aun le queda para ahorrar para futuras vacaciones en hoteles. Es decir con un salario que cumple con su función, así tiene un poco de sentido el impuesto aunque tampoco estoy de acuerdo.

19 FEBRERO 2016 A LAS 9:38

Alexander dijo:

Aunque aparezca como un logro el presupuesto dedicado a la educación, me parece insuficiente. El salario que reciben los maestros de la enseñanza general casi da pena. Creo que se ha perdido la perspectiva de que los gastos en educación son una inversión y los maestros son el punto clave del proceso y están muy mal remunerados. Si a los médicos se les subió el salario porque estaban aportando divisas por la exportación de sus servicios, que hay entonces del método yo si puedo, de los alfabetizadores cubanos por el mundo, de los servicios educativos que se exportan? Si nuestra Asamblea Nacional representa la voluntad soberana de todo el pueblo, debería luchar por cambiar la situación de los maestros!

18 FEBRERO 2016 A LAS 8:47 / **RESPONDER**

Alexander dijo:

En cuanto a la construcción estatal de viviendas, creo que se mencionó un aseguramiento para 11 mil viviendas. Lo que no se dijo fue a qué sectores estarían dedicadas por cantidad, pues lo que percibe el pueblo es que solo se benefician con estas las Fuerzas Armadas y los médicos. Pregunto entonces cómo quedan los maestros y otros sectores que no tienen como asumir esto por esfuerzo propio?

18 FEBRERO 2016 A LAS 8:51 / **RESPONDER**

Ministerio de Finanzas y Precios dijo:

En el Presupuesto del Estado se destina financiamiento tanto para la construcción de viviendas por Programas Estatales, como para apoyar a la población mediante subsidios en la reparación y construcción de viviendas, los destinos de las nuevas viviendas, se establecen a través del Plan de la Economía y se asignan según las prioridades a través de los consejos de administración provinciales.

Los subsidios a personas para reparaciones o construcciones de sus viviendas se otorgan a familias con bajos ingresos, que no pueden obtener créditos en el sistema bancario por los bajos niveles de ingresos que presentan.

En reconocimiento a las necesidades existentes, la Ley del Presupuesto, dispone para el 2016, de un aumento del financiamiento, al pasar del 48 % de lo que se recauda, al 60 %, que representa Mil millones de pesos en este año.

18 FEBRERO 2016 A LAS 10:59 / **RESPONDER**

admiracion dijo:

Lo que siente el pueblo es que nuestros recursos no están bien administrados, que los recursos se desvían por los poderosos sin que los ciudadanos tengan una protección o un mecanismo que defienda esos recursos del pueblo, todo es juez y parte en este país, así no debe funcionar.

18 FEBRERO 2016 A LAS 8:58 / **RESPONDER**

Ministerio de Finanzas y Precios dijo:

En manos de todos está la correcta administración del Presupuesto del Estado, por ello es de tanta importancia la discusión en los centros de trabajo. En cada centro está asignado el gasto, como también en las entidades productivas se debe velar

por la óptima calidad en las producciones y los ingresos que se aportan al presupuesto.

Aunque insuficiente, la divulgación de los presupuestos municipales debe llegar a los electores en sus reuniones con el delegado del Poder Popular.

Cada año se realizan auditorías a la ejecución del presupuesto, detectando que se mantienen deficientes controles en algunas entidades controladas, aunque se muestran avances, en la actividad contable se desarrolla el sistema de Contabilidad Gubernamental, para la mayor certeza de los datos expuestos.

18 FEBRERO 2016 A LAS 11:24 / [RESPONDER](#)

***carlocrespo* dijo:**

Como usted dice es muy importante que se discuta en los centro de trabajo tanto, el presupuesto de ingreso, como el que se debe ejecutar, pero el problema está en que para esta discusión debe prevalecer el criterio y opinión de los trabajadores, que al final solo se queda en papel, porque lo que está dicho está dicho, como por ejemplo, si una empresa ingreso, 1millon en el año pasado, entonces vienen y orienta que tienen que ingrasar 2 millones, con las misma maquinarias, la misma materia prima y con la misma infraestructura, y al final vienen los no cumplimientos afectando a los bolsillos del trabajador, otro ejemplo que conozco hay hoteles que se le planifica un monto de ingreso y si lo cumplen en el proximo año se le sube, sin mirar el margen que se debe tener para la aplicación de la 17, pero no obstante se discute en asamblea sindical y no es aprobada por la masa y se implanta igual, entonces para que discutir lo que alguien ya dictó.

18 FEBRERO 2016 A LAS 14:37

***likos* dijo:**

Carlos por eso es necesario que se discutan los planes de produccion y las propuestas de presupuesto para el a;o sigte.

19 FEBRERO 2016 A LAS 8:07

***Alabama Shakes* dijo:**

No se verán mejoras a nivel social si el presupuesto se mantiene similar al del año pasado. Mientras los desvíos de recursos del estado se mantengan en todas las escalas y ámbitos será imposible aumentarlo. Los datos inflados desde la base repercuten de igual forma en la planificación que el Estado hace. Aun aumentando el turismo en rangos exponenciales al igual que los ingresos del trabajo por cuenta propia, sin contar los ingresos que percibe el país por la prestación de servicios médicos a otras naciones, no es posible que sigamos estancados...Por favor publiquen este comentario, todos sabemos que esto esta pasando hace mucho tiempo, de alguna manera se tendrá que arreglar porque vamos a seguir en las mismas

18 FEBRERO 2016 A LAS 9:06 / [RESPONDER](#)

***Ministerio de Finanzas y Precios* dijo:**

El Presupuesto del Estado para el año 2016, los gastos sociales mantienen niveles similares a los del año 2015. No obstante se reducen gastos como resultado de la disminución de los precios del combustibles, las tarifas de transportación, la disminución del impuesto de la fuerza de trabajo en un 2 %. Por lo tanto con niveles similares se puede hacer más, siempre se puede hacer más, existen muchas reservas.

18 FEBRERO 2016 A LAS 11:34 / [RESPONDER](#)

***FELA* dijo:**

Lo bueno será que se le diera un buen uso al presupuesto, se utilizara para las actividades principales, siempre prestando un servicio de calidad.
Derrochamos mucho , sin respaldo productivo.

18 FEBRERO 2016 A LAS 9:31 / RESPONDER

Ministerio de Finanzas y Precios dijo:

Fela: De acuerdo con lo que planteas, es tarea de todos que el presupuesto se utilice para lo que se destina y cómo es debido, pudiendo recibir la población los servicios con calidad. Es un reto que tenemos.

18 FEBRERO 2016 A LAS 12:06 / RESPONDER

Roque dijo:

hace año y medio hice parte de una experiencia de presupuesto participativo en La Habana Vieja que incluso fue reflejado aquí e CD. Aquello fue abortado por las autoridades del CAP. MI pregunta es si podemos comenzar a hablar de presupuestos participativos en las comunidades, como una de las esencias de la sociedad socialista. Hay valiosas experiencias en países no socialistas y aquí lo que veo es más centralización.

18 FEBRERO 2016 A LAS 9:54 / RESPONDER

Ministerio de Finanzas y Precios dijo:

Estamos abiertos al desarrollo de experiencias que perfeccionen la gestión del Presupuesto del Estado. Le solicito haga llegar a la Dirección General de Política Fiscal del Ministerio de Finanzas y Precios (Empedrado No. 302 esq. Aguiar. Habana Vieja) su propuesta y vías de contacto.

18 FEBRERO 2016 A LAS 10:43 / RESPONDER

Mister Riscard dijo:

Alguien podría aclararme el desglose de los ingresos. Los gastos los explican bien por sectores pero de los ingresos no se habla solo el de los cuenta propia y es bastante poco con respecto al total.

18 FEBRERO 2016 A LAS 10:17 / RESPONDER

Ministerio de Finanzas y Precios dijo:

Riscard, con carácter general los debates en temas de presupuesto se concentran en los gastos, en los que se concretan los proyectos de desarrollo y mantenimiento de las actividades sociales. Sin embargo, coincidimos con usted en la trascendencia de los ingresos como límite condicionante para la proyección e ejecución de los gastos. El punto crítico de nuestro presupuesto está en la capacidad de generar ingresos, de mantener un control estricto sobre los niveles de recaudación de los tributos y otros aportes al Presupuesto del Estado. como usted reconoce, los aportes de las formas de gestión no estatal si bien mantienen una tendencia de crecimiento, es el sector empresarial estatal el soporte esencial de las contribuciones presupuestarias, con un aparticipación del 94%. a continuación le expongo los niveles de ingresos planificados por conceptos de ingresos para el año 2016. Las cifras se exponen en millones de pesos.

Impuesto sobre Ventas: 18 050.0

Impuesto sobre los servicios: 2 316.2

Impuesto sobre las Utilidades: 5 303.4

Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo: 2 400.0

Impuesto sobre los Ingresos Personales: 1 920.0

Otros Impuestos y derechos (incluye aranceles, Contribución Territorial): 2 880.0

Contribución a la Seguridad Social: 4 514.0

Ingresos No Tributarios: 15 312.2

Se proyectó un crecimiento de los ingresos en el orden del 7%, pero debemos trabajar intensamente durante el proceso de ejecución presupuestaria para identificar y captar las reservas de recursos financieros, con el objetivo de alcanzar un mejor equilibrio presupuestario.

18 FEBRERO 2016 A LAS 12:08 / RESPONDER

Antonio Bouza Pérez dijo:

Pagamos más plusvalía e IVA que los propios capitalistas

18 FEBRERO 2016 A LAS 15:57

opinion dijo:

Que porciento representan los gatos de la actividad Administración Publica y Defensa y que se asegura con ese presupuesto? Es decir ese presupuesto para que existe? Porque explicaron que cubre el presupuesto para la Educación y que porciento representa, explicaron que cubre el presupuesto de Salud Pública y Asistencia Social, el de la seguridad social etc, pero ese específicamente y recalco: el presupuesto para Administración Publica y Defensa no detallaron los gastos de que actividades cubre y para que se crea? Si pudieran hacerlo les agradecería porque son 7 035.7 millones de pesos, entonces llama mucho la atención en que se utiliza tanto dinero, es casi lo mismo que se planifica para educación. Gracias!

18 FEBRERO 2016 A LAS 10:22 / RESPONDER

Ministerio de Finanzas y Precios dijo:

Dentro de la división Administración Pública y Defensa se incluyen los gastos de todos los órganos y organismos a todos los niveles de la administración pública del país; así como de los órganos de la defensa.

18 FEBRERO 2016 A LAS 11:02 / RESPONDER

Ministerio de Finanzas y Precios dijo:

En el presupuesto de la actividad Administración y Defensa, se informan además los Subsidios a personas para la reparación y construcción de viviendas, que ascienden a Mil millones de pesos y se clasifican en esta actividad porque son otorgados a través de las unidades presupuestadas de los consejos de administración municipales.

Los gastos de Administración, como señala anterior comentario, abarca los gastos de todas las instituciones administrativas, de organismos de la administración central, y los órganos del Poder Popular. En Defensa también se incluyen los gastos que aseguran el Orden Público, que es también un servicio a la población.

18 FEBRERO 2016 A LAS 11:59 / RESPONDER

Cubano preocupado dijo:

seria interesante mostrar, como se hace la asignacion del presupuesto del estado, porq se da en miles de millones de pesos cubanos, muestran un deficit presupuestario tambien en pesos cubanos, pero todo esta garantizado por el pib del pais, el cual entra en valoracion por divisas fuertes, cual es la tasa de cambio real del peso cubano con respecto a esa divisa fuerte, porq no creo se ala devaluada del dolar, porq si estan entrando millones de divisas fuertes y esta esta devaluada con respecto al peso cubano y a la hora de asignar al presupuesto crearian inflacion, ejemplo, soy trabajador de la salud Electromedico, el equipamiento y piezas de respuestos se compra en divisa fuerte pero me asigna pesos cubanos,.....????

18 FEBRERO 2016 A LAS 10:23 / RESPONDER

Ministerio de Finanzas y Precios dijo:

El Presupuesto del Estado se expresa y opera en Pesos Cubanos (CUP), en este se reflejan los gastos tanto en CUP como los que se necesitan, según el plan, para comprar pesos convertibles o monedas extranjeras que respaldan la adquisición de

bienes y servicios en el exterior. El peso cubano con relación al dólar para estas transacciones está a la par (1×1).

18 FEBRERO 2016 A LAS 11:19 / **RESPONDER**

gera dijo:

entonces la disyuntiva creada es peor de lo q imagine, por q?, me explico, si las transacciones; q solo el estado puede realizar, tienen esta tasa de conversion, entonces las empresas independientes, digase trabajador por cuenta propia, esta destinado a coexistir con la inflacion, pues 1- no tiene forma de importar productos para su funcionamiento, 2- si lo hace la tasa de cambio q impera en el estado (aplica a él??), 3-los rublos importados para ejercer su oficio se compran en divisas fuertes y el opera con CUP, lógica discordia. Conclusion, la independencia empresarial esta atada de pies y manos bajo este sistema de asignacion de presupuesto q como empresa independiente tendria otro tipo de tasa cambiaria pero misma forma de gestion....sin dudas, demasiado dificil. Deporte, los deportista de alto rendimiento q ya actuan como entes semindependientes ingresan moneda dura al presupuesto del estado por convenio pero consumen ;aparte de lo q gasten en importaciones de rublos necesarios, digase pasaje hospedaje y materiales gastables en si, gastan en CUP en cuba, tasa de cambio para ellos la fijada 1×1 pero en si se devaluan a la hora de enfretar las tiendas recaudadoras en divisas al 250-300% de sobre precios de los productos, esto es igual hacia todas las demas direcciones, el personal de la salud en misiones en el exterior, el q no esta a traves de misiones, el propio cubano residente el exterior o el extranjero q va a cuba, en fin q no juega lo real ingresado con le real a gastar con lo real a consumir

18 FEBRERO 2016 A LAS 12:56

Mabel dijo:

Por favor, necesito me esclarezca al respecto: Los Agentes de Telecomunicaciones están dentro del Régimen Simplificado? Tienen que presentar Declaración Jurada antes del 30 de abril?

18 FEBRERO 2016 A LAS 10:25 / **RESPONDER**

Ministerio de Finanzas y Precios dijo:

Mabel, la actividad de Agente de Comunicaciones está concebida dentro del Régimen Simplificado de Tributación, es decir, no tiene que liquidar y pagar el Impuesto sobre los Ingresos Personales al cierre del año, mediante la presentación de la declaración jurada.

Sin embargo, para tributar en ese régimen existen otros requisitos: solo se autoriza contratar hasta un trabajador y solo se puede ejercer una de las actividades autorizadas. En caso de que no se cumplan esos requisitos, aunque la actividad esté concebida en el Régimen Simplificado se pasa a tributar en el Régimen General, entonces sí tiene que presentar la declaración jurada, que para este año vence el término el próximo 30 de abril.

Por ejemplo si un agente de telecomunicaciones realiza solo esa actividad y no tiene contratados a otros trabajadores, entonces paga sus tributos en el Régimen Simplificado. Sin embargo, si además de la actividad de agente de telecomunicaciones realiza otra, entonces debe tributar en el Régimen General y consecuentemente paga mensualmente los impuestos sobre Ventas o Servicios y presenta al cierre del año la declaración jurada.

Recordamos que para aquellos contribuyentes que deben presentar y pagar su declaración jurada, pueden disfrutar de una bonificación del 5% del impuesto a pagar si cumplen esta obligación antes del 28 de febrero próximo.

18 FEBRERO 2016 A LAS 12:22 / **RESPONDER**

yariel dijo:

por qué no se incentiva con mejores pagos a lo productores nacionales que pueden sustituir importaciones?, la filosofía de aumentar las exportaciones "muy del capitalismo neoliberal" como unica solución para la economía me parece olvida a los productores nacionales para nacionales, si pagamos la tonelada de arroz a 600 usd, ejemplo por supuesto, por que no le pagamos la misma cantidad pero en CUC, que no tiene valor internacional, al produuctor nacional. Me parece que incentivaría aun más la producción y el estado podría mantenerlo al mismo precio produciendo más y gastando menos.

18 FEBRERO 2016 A LAS 10:29 / [RESPONDER](#)

Ministerio de Finanzas y precios dijo:

Yariel, precisamente para sustituir importaciones se les paga a los productores agropecuarios precios que son superiores a los precios minoristas en muchos productos, ejemplo: arroz, frijoles y maíz, entre otros. La diferencia entre los precios de compra a los productores y los de venta de estos productos a la canasta familiar normada (la libreta) y para el consumo social en escuelas, hospitales, etc, se subsidia por el Presupuesto del Estado. Estos pagos se realizan a los productores en pesos cubanos y no en CUC, en la pactica es lo mismo pagar 1 cuc o 25 pesos cubanos pero lo que planteas de que no tiene respaldo internacional no es exacto, ya que la moneda nacional que pagas a un productor, sea CUP o CUC (este ultimo tambien es moneda nacional) requiere de un respaldo en divisas para poderle dar capacidad de compra. Si a un productor le pagas pesos cubanos o CUC, con ese dinero el puede adquirir productos importados en las TRD que al país le cuesta divisas y que no se los vende despues a la población ni en dolares ni en euros, sino en CUC o CUP.

18 FEBRERO 2016 A LAS 12:05 / [RESPONDER](#)

Luna dijo:

Creo que hay que esclarecer acerca de la aplicacion de impuestos al salario y contribucion a la seguridad social en el sistema empresarial que tiene aplicado sitemas de pagos por resultados del trabajo.

18 FEBRERO 2016 A LAS 10:33 / [RESPONDER](#)

Ministerio de Finanzas y Precios dijo:

Estamos iniciando la capacitación a los trabajadores, en el mes de febrero el Ministerio de Finanzas y Precios, de conjunto con la CTC y sindicatos, realizó la exposición con apoyo de un video, que se discute en los colectivos de trabajadores de las entidades empresariales.

Los aportadores de estos impuestos, estarán entregando a la seguridad social el 5% de los salarios, una vez que estén recibiendo ingresos adicionales por sistemas de pagos por rendimiento, y disfrutarán en su futura pensión ese beneficio. De similar forma, los impuestos sobre los ingresos personales se aportarán a ingresos superiores a los dos mil quinientos pesos mensuales. Es parte de la redistribución de recursos que se materializa através del Presupuesto del Estado.

18 FEBRERO 2016 A LAS 12:20 / [RESPONDER](#)

Mostrando 51 de 106 comentarios [[Cargar más comentarios](#)]

Se han publicado 106 comentarios

Nombre:

Correo (no será publicado):

Este sitio se reserva el derecho de la publicación de los comentarios. No se harán visibles aquellos que sean denigrantes, ofensivos, difamatorios, que estén fuera de contexto o atenten contra la dignidad de una persona o grupo social. Recomendamos brevedad en

sus planteamientos.

Haga un comentario ...

ENVIAR COMENTARIO

HURACÁN MATTHEW

Provincias de Cuba se preparan para atenuar posibles daños de Matthew

1 octubre 2016 | + |

Huracán Matthew no afectará la votación de este domingo en Colombia: Juan Manuel Santos

1 octubre 2016 | + |

Matthew se mantiene como un huracán intenso

1 octubre 2016 | +

RELACIONES CUBA-EEUU

IV Comisión Bilateral Cuba-US: Hay avances en vínculos diplomáticos, pero pocos en lo comercial

30 septiembre 2016 | 8 |

Minuto a Minuto con Josefina Vidal en Twitter #AskCubaUS

30 septiembre 2016 | 8 |

Josefina Vidal responderá preguntas a través de Twitter esta tarde

30 septiembre 2016 | 2 |

SERIE NACIONAL

Cuando resta una subserie, se cierra la lucha por comodines en Serie Nacional

1 octubre 2016 | + |

Yurisbel Gracial: Este debe ser el año de nosotros

30 septiembre 2016 | 11 |

Matanzas será la sede del venidero Juego de las Estrellas

30 septiembre 2016 | 12

MÁS LEÍDAS

- Huracán Matthew se intensifica, alcanza categoría 3 (+ Fotos, Video y Cono de trayectoria)
30 septiembre 2016 | 53
- Según pronósticos, huracán Matthew podría atravesar oriente cubano
30 septiembre 2016 | 44
- Se forma tormenta tropical Matthew (+ Cono de trayectoria)
28 septiembre 2016 | 97
- Muere el lanzador cubano de Grandes Ligas José Fernández (+ Video)
25 septiembre 2016 | 173
- Tribunal finlandés sanciona a voleibolistas cubanos a penas de hasta cinco años de cárcel
20 septiembre 2016 | 196
- SNet: La primera comunidad inalámbrica en Cuba (+ Fotos, Infografía y PDF)
16 septiembre 2016 | 278
- Yosvani Alarcón: "Quisiera pedirle perdón al pueblo de Cuba"
06 septiembre 2016 | 272
- Normas de publicación de Youtube crean polémicas
04 septiembre 2016 | 40
- Fútbol: Gesto de honor de Buffon da la vuelta al mundo (+ Video)
03 septiembre 2016 | 48
- En fotos, cierre de campaña de Hugo Chávez
04 octubre 2012 | 78

MÁS COMPARTIDAS

- Huracán Matthew se intensifica, alcanza categoría 3 (+ Fotos, Video y Cono de trayectoria)
30 septiembre 2016 | 53
- Revelan proyectos financiados por la NED en el 2015 para la subversión en Cuba
29 septiembre 2016 | 49
- Jóvenes rechazan programa ilegal de Estados Unidos contra Cuba
23 septiembre 2016 | 101
- Leoni Torres firma con la empresa Magnus de Marc Anthony (+ Video)
22 septiembre 2016 | 147
- Habrá Wifi en todo el Malecón habanero
21 septiembre 2016 | 164
- SNet: La primera comunidad inalámbrica en Cuba (+ Fotos, Infografía y PDF)
16 septiembre 2016 | 278
- Emotiva carta de Dilma Rousseff: "No desistan de la lucha"
06 septiembre 2016 | 74
- Rafael Correa analiza las lecciones que dejó el golpe a Dilma
03 septiembre 2016 | 27
- Cuba patenta nuevo medicamento para el tratamiento del cáncer de piel (+ Video)
01 septiembre 2016 | 31
- En fotos, cierre de campaña de Hugo Chávez
04 octubre 2012 | 78

MÁS COMENTADAS

- Transporte público en La Habana: Medidas y desafíos (+ Fotos, Video e Infografía)
22 septiembre 2016 | 329
- La universidad que tenemos y que queremos (+ Fotos y Video)
15 septiembre 2016 | 317
- SNet: La primera comunidad inalámbrica en Cuba (+ Fotos, Infografía y PDF)
16 septiembre 2016 | 278
- Yosvani Alarcón: "Quisiera pedirle perdón al pueblo de Cuba"
06 septiembre 2016 | 272
- Exponga una solución creativa a cada uno de los tres siguientes problemas
05 septiembre 2016 | 257
- Cuentas claras sobre los nuevos tributos e impuestos en el sector empresarial cubano (+ Fotos, Video y PDF)
08 septiembre 2016 | 253
- Renier González: Digo lo que pienso y me responsabilizo con ello
19 septiembre 2016 | 241
- Un vistazo al nuevo curso escolar (+ Fotos, Video e Infografía)
01 septiembre 2016 | 202
- Tribunal finlandés sanciona a voleibolistas cubanos a penas de hasta cinco años de cárcel
20 septiembre 2016 | 196
- Muere el lanzador cubano de Grandes Ligas José Fernández (+ Video)
25 septiembre 2016 | 173

Sitios de Cubadebate	Cubadebate
	Consejo Editorial Términos y Condiciones Para webmasters y desarrolladores Sugerencias para referenciar www.cubadebate.cu